



DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

RECUPERACION DE ARCHIVOS MUNICIPALES

ASUNTO: Informe para la puntuación del apartado *Criterios de valoración objetiva mediante fórmulas matemáticas*, dentro de la adjudicación del Programa de Recuperación de Archivos 2018. Subsanación.

Para poner en conocimiento de la Mesa de Contratación que revisada la documentación presentada por el licitador D. Juan Carlos Díez Escribano, se verifica que el Modelo de Declaración tomado como base para la valoración de su oferta ha sido el correspondiente al ANEXO II “MODELO DE PROPUESTA TÉCNICA SUJETA A VALORACIÓN MEDIANTE FÓRMULAS MATEMÁTICAS”, donde el licitador no designa responsable del Equipo, toda vez que sólo figura él mismo. Consecuentemente, no se le otorga puntuación por los conceptos de Formación y Experiencia del responsable del equipo según el Modelo establecido en el indicado Anexo II, dado que el apartado G.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares exige que cada equipo cuente de medios personales con un mínimo de dos personas.

Verificado que en el Anexo III “MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE COMPLEMENTARIA” el licitador suscribe el Compromiso de Adscripción de Medios, designando Responsable del Equipo de Trabajo a D. Juan Carlos Díez Escribano, figurando como segundo miembro del Equipo D. Héctor Sanz Morido, se propone a la Mesa de Contratación la valoración de la Formación y de la Experiencia Profesional que el licitador describe en el indicado ANEXO II, del modo que figura en los Apartados 2.1, 2.2 y Apartado 3 del presente informe.

1.- Mejor oferta económica: 70 puntos sobre 100

La puntuación para cada oferta se calculará aplicando en cada operación aritmética un redondeo en dos decimales conforme al sumando del polinomio que valora el precio, recogido en el pliego de condiciones administrativas (M.1.2.1.). Han presentado oferta económica las siguientes empresas: Alfonso Torrero Delgado (en el cuadro señalado con el número 1), Databur2019 (en el cuadro señalado con el número 2), GestiArchivos (en el cuadro señalado con el número 3), Íñigo Gómez Vallecillo (en el cuadro señalado con el número 4), Juan Carlos Díez Escribano (en el cuadro señalado con el número 5), Normadat (en el cuadro señalado con el número 6), Pandora (en el cuadro señalado con el número 7), siendo el resultado el siguiente:

	1	2	3	4	5	6	7
1.- Atapuerca	66,92		55,72	70,00		43,89	
2.- Castrillo del Val	48,16		54,60	70,00		43,61	
3.- Cerezo Río-Tirón	48,51		54,95	70,00		44,52	
4.- Fresno de Rodilla	50,47		46,90	70,00			
5.- Ibeas de Juarros			58,80	70,00		50,19	50,40
6.- Junta Traslaloma	43,40		46,90	70,00			
7.- La Quintanillas	49,21		55,72	70,00		43,89	
8.- Melgar de F.	48,86		55,37	70,00		46,06	
9.- Mdad Río-Ubierna		70,00				61,18	57,96
10.- Digitalización				59,57	70,00	56,70	

2.- Otros criterios técnicos sujetos a valoración objetiva: 30 puntos sobre 100.

2.1.- Formación: hasta un máximo de 15 puntos

Se valorarán únicamente los cursos de formación y perfeccionamiento que versen sobre **GESTIÓN DE DOCUMENTACIÓN ELECTRÓNICA Y DIGITALIZACIÓN** realizados por la **persona designada como responsable del funcionamiento del equipo de trabajo e interlocutor válido** entre la Empresa y Recuperación de Archivos, según la siguiente escala:

- de 15 a 29 horas 1 puntos
- de 30 a 49 horas 2 puntos
- de 50 a 99 horas 3 puntos
- de 100 ó más horas de duración 4 puntos
-

• **ALFONSO TORRERO DELGADO:**

- De 15 a 29 horas de duración 6 6 puntos
- De 30 a 49 horas de duración 0 0 “
- De 50 a 99 horas de duración 1 3 “
- De 30 a 49 horas de duración 1 4 “
- Total 13 puntos

• **DATABUR2019::**

- De 15 a 29 horas de duración 55 puntos
- De 30 a 49 horas de duración 00 “
- De 50 a 99 horas de duración 26 “
- De 30 a 49 horas de duración 00 “
- Total 11 puntos

• **GESTIARCHIVOS S.L.:**

- De 15 a 29 horas de duración 55 puntos
- De 30 a 49 horas de duración 00 “
- De 50 a 99 horas de duración 26 “
- De 30 a 49 horas de duración 00 “
- Total 11 puntos

- **ÍÑIGO GÓMEZ VALLECILLO:**
 - De 15 a 29 horas de duración 55 puntos
 - De 30 a 49 horas de duración 00 “
 - De 50 a 99 horas de duración 13 “
 - De 30 a 49 horas de duración 00 “
 - Total 8 puntos

- **JUAN CARLOS DÍEZ ESCRIBANO:**
 - De 15 a 29 horas de duración 00 puntos
 - De 30 a 49 horas de duración 12 “
 - De 50 a 99 horas de duración 00 “
 - De 30 a 49 horas de duración 00 “
 - Total 2 puntos

- **NORMADAT:**
 - De 15 a 29 horas de duración 66 puntos
 - De 30 a 49 horas de duración 00 “
 - De 50 a 99 horas de duración 13 “
 - De 30 a 49 horas de duración 14 “
 - Total 13 puntos

- **PANDORA:**
 - De 15 a 29 horas de duración 00 puntos
 - De 30 a 49 horas de duración 00 “
 - De 50 a 99 horas de duración 00 “
 - De 30 a 49 horas de duración 14 “
 - Total 4 puntos

2.2.- Experiencia profesional: hasta un máximo de 15 puntos

Se valorará la **experiencia profesional del responsable del funcionamiento del equipo de trabajo designado al efecto** según la siguiente escala:

- :
- Municipios de hasta 1.000 habitantes0,05
 - Municipios de hasta 5.000 habitantes0,10
 - Municipios de hasta 10.000 habitantes0,15
 - Municipios de hasta 20.000 habitantes0,20
 - Municipios de más de 20.000 habitantes0,25

Solamente se valorará el ayuntamiento en el que hayan trabajado una vez, al margen de que en el desarrollo de la labor se hayan empleado en más de un programa.

- **ALFONSO TORRERO DELGADO:**
 - De hasta 1.000 habitantes562,80 puntos
 - De hasta 5.000 habitantes 60,60 “
 - De hasta 10.000 habitantes 10,15 “
 - De hasta 20.000 habitantes 00,00 “
 - De más de 20.000 habitantes10,25 “

Total 3,80 puntos

- **DATABUR2019:**
 - De hasta 1.000 habitantes914,55 puntos
 - De hasta 5.000 habitantes292,90 “
 - De hasta 10.000 habitantes 91,35 “
 - De hasta 20.000 habitantes 10,20 “
 - De más de 20.000 habitantes20,50 “

Total 9,50 puntos

- **GESTIARCHIVOS S.L.:**
 - De hasta 1.000 habitantes914,55 puntos
 - De hasta 5.000 habitantes 292,90 “
 - De hasta 10.000 habitantes 91,35 “
 - De hasta 20.000 habitantes 10,20 “
 - De más de 20.000 habitantes20,50 “

Total 9,50 puntos

- **ÍÑIGO GÓMEZ VALLECILLO:**
 - De hasta 1.000 habitantes412,05 puntos
 - De hasta 5.000 habitantes 80,80 “
 - De hasta 10.000 habitantes 00,00 “
 - De hasta 20.000 habitantes 00,00 “
 - De más de 20.000 habitantes10,25 “

Total 3,10 puntos

- **JUAN CARLOS DÍEZ ESCRIBANO**
 - De hasta 1.000 habitantes 20,10 puntos
 - De hasta 5.000 habitantes 10,10 “
 - De hasta 10.000 habitantes 00,00 “
 - De hasta 20.000 habitantes 00,00 “
 - De más de 20.000 habitantes10,25 “

Total 0,45 puntos

- **NORMADAT:**
 - De hasta 1.000 habitantes562,80 puntos
 - De hasta 5.000 habitantes 60,60 “
 - De hasta 10.000 habitantes 10,15 “
 - De hasta 20.000 habitantes 00,00 “
 - De más de 20.000 habitantes10,25 “

Total 3,80 puntos

- **PANDORA:** Presenta contratos genéricos de la empresa, sin especificar los ayuntamientos que incluyen en el caso de la Diputación de Valladolid. Se valora exclusivamente el certificado de Arroyo de la Encomienda en el apartado de hasta 20.000 habitantes (14.461 según el censo de 2011)0,20 puntos

3. Puntuación Total. Propuesta de adjudicación.

Desde Recuperación de Archivos **se propone la siguiente adjudicación,** entendiendo que en el cuadro Alfonso Torrero Delgado está con el número 1, Databur2019 con el número 2, GestiArchivos con el número 3, Íñigo Gómez Vallecillo con el número 4, Juan Carlos Díez Escribano con el número 5, Normadat con el número 6, y Pandora con el número 7:

	1	2	3	4	5	6	7
1.- Atapuerca	66,92 3,80 13,00 83,72		55,72 9,50 11,00 76,22	70,00 3,10 8,00 81,10		43,89 3,80 13,00 60,69	
2.- Castrillo del Val	48,16 3,80 13,00 64,96		54,60 9,50 11,00 75,10	70,00 3,10 8,00 81,10		43,61 3,80 13,00 60,41	
3.- Cerezo Río-Tirón	48,51 3,80 13,00 65,31		54,95 9,50 11,00 75,45	70,00 3,10 8,00 81,10		44,52 3,80 13,00 61,32	
4.- Fresno de Rodilla	50,47 3,80 13,00 67,27		46,90 9,50 11,00 67,40	70,00 3,10 8,00 81,10			
5.- Ibeas de Juarros			58,80 9,50 11,00 79,30	70,00 3,10 8,00 81,10		50,19 3,80 13,00 66,99	50,40 0,00 4,00 54,40
6.- Junta Traslaloma	43,40 3,80 13,00 60,20		46,90 9,50 11,00 67,40	70,00 3,10 8,00 81,10			

7.- La Quintanillas	49,21		55,72	70,00		43,89	
	3,80		9,50	3,10		3,80	
	13,00		11,00	8,00		13,00	
	66,01		76,22	81,10		60,69	
8.- Melgar de F.	48,86		55,37	70,00		46,06	
	3,80		9,50	3,10		3,80	
	13,00		11,00	8,00		13,00	
	65,66		75,87	81,10		62,86	
9.- Mdad Río-Ubierna		70,00				61,18	57,96
		9,50				3,80	0,00
		11,00				13,00	4,00
		90,50				77,98	61,96
10.- Digitalización				59,57	70,00	56,70	
				3,10	2,00	3,80	
				8,00	0,45	13,00	
				70,67	72,45	73,50	

Consecuentemente, la propuesta definitiva es la siguiente:

A **D. Alfonso Torrero Delgado** la realización de la transferencia documental del Archivo Municipal de:

- **Atapuerca**, por un importe de 6.093,32 (SEIS MIL NOVENTA Y TRES CON TREINTA Y DOS) euros, IVA incluido.

A **DATABURGOS2019** la realización de la transferencia documental del Archivo Municipal de:

- **Merindad de Río Ubierna**, por un importe de 44.044 (CUARENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y CUATRO) euros IVA incluido.

A **D. Íñigo Gómez Vallecillo** la realización de las transferencias documentales de los Archivos Municipales de:

- **Castrillo del Val**, por un importe de 6.534 (SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO) euros IVA incluido;
- **Cerezo de Río Tirón**, por un importe de 7.381 (SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO) euros IVA incluido;
- **Fresno de Rodilla**, por un importe de 2.178 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO) euros IVA incluido;
- **Ibeas de Juarros**, por un importe de 19.723 (DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS) euros IVA incluido;
- **Junta de Traslaloma**, por un importe de 2.178 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO) euros IVA incluido;
- **Las Quintanillas**, por un importe de 5.929 (CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE) euros IVA incluido;
- **Melgar de Fernamental**, por un importe de 10.285 (DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO) euros IVA incluido.

A **Normadat**, la realización de la **digitalización de la documentación anterior a 1750**, incluida la que finalice en fecha posterior si se inicia en el tope establecido, así como el **Catastro del Marqués de la Ensenada**, de las localidades de **Atapuerca, Castrillo del Val, Cerezo de Río Tirón, Fresno de Rodilla, Ibeas de Juarros, Junta de Traslaloma, Las Quintanillas, Melgar de Fernamental y la Merindad de Río Ubierna**, por un importe total de 21.093,11 (VEINTIUN MIL NOVENTA Y TRES CON ONCE) euros IVA incluido.